

RV: **REPORTE CALIFICACION DE CONTINGENCIA Y LIQUIDACION OBJETIVA / DTE: JOHINNER VASQUEZ RODRIGUEZ / LIBERTY SEGUROS S.A.**

Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Jue 02/11/2023 7:15

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (83 KB)

LIQUIDACIÓN OBJETIVA - JOHINNER VASQUEZ RODRIGUEZ.xlsx;

Buenos días niños.

Por favor cargar el excel adjunto y el correo que antecede.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Giovanna Carolina Romero Ciodaro <gromero@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 15:19

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Asunto: **REPORTE** CALIFICACION DE CONTINGENCIA Y LIQUIDACION OBJETIVA / DTE: JOHINNER VASQUEZ RODRIGUEZ / LIBERTY SEGUROS S.A.

Buenas tardes estimados,

Demandante: JOHINNER VASQUEZ RODRIGUEZ
Demandados: MERCADEO TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES MERCATEL S.A.S. - TELMEX COLOMBIA S.A.
Radicación: PROCESO ACUMULADO AL RADICADO 76001310500520150027500
Juzgado: JUZGADO 21 LABORAL DE CALI
COMPANIA: LIBERTY SEGUROS S.A.
LO: LO-1153
CT: N° 20315 y N° 16821

Me permito remitir calificación de contingencia y liquidación del proceso de la referencia.

CALIFICACION DE CONTINGENCIA

La contingencia se califica como EVENTUAL toda vez que, si bien el contrato de seguro presta cobertura material y temporal, dependerá del debate probatorio confirmar o desvirtuar la responsabilidad del asegurado, resaltando que en el presente proceso se adjuntó como prueba un contrato de transacción, en el cual LIBERTY SEGUROS S.A., pagó al demandante los rubros que hoy reclama en el presente litigio.

Lo primero que debe tomarse en consideración es que la Póliza de cumplimiento para particulares No. 1959088 cuyo tomador es MERCATEL S.A.S., y cuyo asegurado es TELMEX COLOMBIA S.A., presta cobertura material y temporal, de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en el líbelo de la demanda. Frente a la cobertura temporal, debe precisarse que la póliza tiene una vigencia del 01/10/2011 hasta el 01/04/2017, y la relación laboral que aduce el demandante data del 18/08/2009 al 05/05/2014, motivo por el cual, la póliza presta cobertura en el periodo del 01/10/2011 al 05/05/2014 (Fecha inicio de la póliza y fecha fin de la relación laboral). Frente a la cobertura material, se precisa que en la póliza se amparó el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que deba el tomador de la póliza a los trabajadores de este que prestaron servicios en la ejecución del contrato afianzado a favor del asegurado, rubros los cuales se pretenden en el presente caso. Así las cosas, se indica que la labor ejecutada por el demandante era la de técnico de mantenimiento, el objeto social de MERCATEL era la comercialización, venta, instalación, soporte y mantenimiento de redes de comunicación, comercialización de servicios de telecomunicaciones y sus afines y el objeto social de TELMEX es el desarrollo de actividades y prestación de servicios de telecomunicaciones dentro o fuera de Colombia, prestar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información así como construir, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar, modificar o revender redes y servicios de telecomunicaciones y sus diferentes elementos, concluyéndose así que el demandante ejecutaba labores indispensables para el desarrollo del objeto social del asegurado. No obstante, en el presente proceso obra un contrato de transacción suscrito entre JOHINNER VASQUEZ RODRIGUEZ y LIBERTY SEGUROS S.A., sin embargo, no se alegó la cosa juzgada en el presente proceso por parte de ninguno de los demandados.

Por otro lado, frente a la responsabilidad del asegurado, debe decirse que existen elementos de prueba que deberán ser valorados por el juez a fin de determinar si (i) Quien fungió como real empleador del demandante, era TELMEX COLOMBIA S.A o MERCATEL S.A.S., (ii) De determinarse que el empleador es MERCATEL S.A.S., el juez tendrá que analizar si la terminación se produjo bajo una causal objetiva debido a la finalización de la obra o labor contratada (iii) si opera la referida solidaridad entre la empresa TELMEX COLOMBIA S.A., o MERCATEL S.A.S., durante el periodo que el actor prestó sus servicios a favor del asegurado (iv) si MERCATEL S.A.S., actuó como simple intermediaria, (v) si se declara la existencia de un contrato realidad entre el demandante y TELMEX COLOMBIA S.A. y (vi) Si de conformidad con el acuerdo de transacción el juez declara la cosa juzgada.

Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

LIQUIDACION OBJETIVA

Adjunto se encuentra documento Excel con la liquidación objetiva del caso.

Cordialmente,

GIOVANNA CAROLINA ROMERO CIODARO

ABOGADA JUNIOR

ÁREA LABORAL

+57 3016170179

gromero@gha.com.co



GHA.COM.CO